

Artículo de coyuntura

Escribe: Pilar Arroyo R.P.

LA IMPORTANCIA DEL CONGRESO

El Perú ya se encuentra en una coyuntura electoral. En el 2026 cambiaremos a todas nuestras autoridades. Sin embargo, por ahora la atención está centrada en las presidenciales, prestándose poca atención a las elecciones parlamentarias. Sin embargo, los cambios introducidos por el actual Congreso han modificado de facto el régimen presidencialista que teníamos, por uno de autoritarismo parlamentario. Al tener por primera vez en el Perú esta forma de gobierno, la composición del Parlamento en el 2026 es vital, ya que sus mayorías serán, en definitiva, quienes dirigirán el país.

En nuestra entrega de abril señalábamos la importancia de no dar nuestro voto a los partidos actualmente en el Congreso¹. Estos partidos, si bien tienen el total repudio ciudadano, como lo reconoció el 4 de junio el Congresista Fujimorista Fernando Rospigliosi, tienen a su favor que sus logos partidarios son los más conocidos, como nos lo han recordado diversas encuestadoras. Es por ello que hemos creído importante sintetizar las múltiples razones por las que si queremos mejorar nuestras condiciones de vida a todo nivel no podemos volver a votar por ellos. Aquí un sucinto, aunque no exhaustivo, recuento de cómo nos han perjudicado:

1.- HAN DESTRUIDO IMPORTANTES AVANCES EN POLÍTICAS PÚBLICAS:

+ Educación. Han dado normas que han hecho retroceder los avances en calidad de educación, con la práctica destrucción de la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Universitaria), convirtiéndola, como bien señaló Rosa María Palacios, “en feudo de rectores para repartirse beneficios”. Entre otras “perlas” han aprobado el licenciamiento permanente de las universidades. La mejora de la calidad de la educación primaria y secundaria, vía la Carrera Magisterial, también ha sido impactada, entre otros, porque el Congreso aprobó el nombramiento automático de docentes con 3 años de contratos. También sus decisiones han afectado seriamente los avances habidos para lograr una educación más inclusiva,

¹) Se puede bajar de https://drive.google.com/file/d/1PAT-ULTiCaM1RdwQdd6EfszOQ_TIn66M/view

tanto a nivel de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), como en la Educación Sexual Integral (ESI).

+ **Transporte.** Han aprobado normas que favorecen el transporte informal, autorizando el funcionamiento de ticos, y autos colectivos, entre otros; obstaculizando el necesario ordenamiento del transporte para superar la caótica situación que se vive en ese sector y que causa numerosos accidentes, grandes pérdidas de tiempo de los usuarios y contamina el ambiente.

+ **Minería ilegal.** Han legislado permanentemente a su favor. Como señala Ojo Público ante la falta de una estrategia eficaz de parte del gobierno para enfrentar el narcotráfico, la minería y la tala ilegal, siete pueblos indígenas de la Amazonía peruana han creado sus propias organizaciones de vigilancia —con más de 2.500 integrantes— en Huánuco (Yanesha), Pasco (Yanesha), Junín (Yanesha), Ucayali (Kakataibo, Shipibo-Conibo, Yanesha), Loreto (Shipibo-Conibo, Awajun, Chapra), San Martín (Kichwas) y Amazonas (Awajun, Wampis), Selva Central (Ashaninkas)².

+ **Cultura.** Con el falso argumento que la ley de promoción del cine nacional promovía películas favorables al terrorismo han cortado importantes beneficios para los cineastas nacionales, introduciendo prácticamente una censura previa a los guiones. En el periodo 2000-2024 solo el 3% de la producción nacional (un total de 920) abordó el tema de la violencia política.

+ **Medio ambiente.** Aprobaron, a pesar de los múltiples pedidos desde la sociedad civil para que no lo hagan, la ley que permite la deforestación impune de nuestra Amazonia y derogaron la ley de contaminación lumínica.

+ **Género.** Eliminaron la paridad horizontal de género al elaborar las listas electorales y en el sector público han prohibido el uso del lenguaje inclusivo.

+ **Tributarias:** Según Eloy Marchán, en Hildebrandt en sus Trece, a la fecha “El Congreso ha dado leyes que ya cuestan al fisco más de S/. 140,000 millones. Los economistas alertan que a este paso el próximo gobierno se verá obligado a hacer un recio ajuste fiscal”³. Rebajaron el impuesto a las peluquerías y hoteles, quienes ya no pagan el 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV), sino el 8%. Y acaban de otorgar a las agroexportadoras una importante rebaja de impuestos hasta el año 2035 mediante la dación de la llamada Ley Climper 2.0, Esto es totalmente injustificable por lo que dice alguien insospechable de caviar o izquierdista como el economista Waldo Mendoza Bellido. El afirmaba el 19 de mayo del 2025 que “Las agroexportaciones han crecido 29% en el primer trimestre de este año. Después de 25 años de beneficios tributarios para este sector, ya es hora de reducirlos y no de ampliarlos, como quiere el Congreso. Es como poner el programa juntos en Las Casuarinas”. Por su parte el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha señalado que la exoneración a los agroexportadores disminuirá los ingresos del Estado en S/.

²) <https://ojo-publico.com/5683/guardias-indigenas-aumentan-la-amazonia-ante-el-avance-criminal>

³) “Fisco Sour. La farra del gasto, las granjerías tributarias y la irresponsabilidad de populismo sin escrúpulos amenazan realmente la economía del Perú#. 6 de junio 2025.

1,888 millones anuales. Pensemos en todo lo que se podría hacer con ese monto en beneficio de los sectores más necesitados en los sectores educación y salud.

2.- HAN DEBILITADO INSTITUCIONES CLAVES PARA ORDENAR NUESTRA VIDA EN COMÚN, algunos ejemplos:

+ **Junta Nacional de Justicia.** Organismo vital encargado de nombrar, supervisar, sancionar y destituir a Jueces y Fiscales. El Congreso ha nombrado a personas no idóneas para el cargo, en un proceso carente de toda transparencia, quienes juegan en pared con la coalición mafiosa que nos gobierna. Hoy buscan reponer a Patricia Benavides como Fiscal de la Nación. Como señala el psiquiatra Jorge Bruce:

”Las reposiciones en curso de las hermanas Benavides, o de los hermanitos de la banda de los “Cuellos Blancos”, anuncian sin matices lo que está ocurriendo. Personas a las que se les había probado sus delitos con evidencia contundente, regresan gracias al copamiento de la Junta Nacional de Justicia (cuyo nombre es de una ironía amarga)”⁴.

+ **Defensoría del Pueblo,** Desde su creación había cumplido su rol a cabalidad. Según el artículo 162 de la Constitución Política del Perú, la Defensoría del Pueblo es responsable de defender los derechos constitucionales y fundamentales de las personas y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración del Estado y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

Sin embargo, este Congreso nombró como defensor a Josué Gutiérrez, sin tener ninguna experiencia que acredite su nombramiento, salvo el haber sido abogado de Vladimir Cerrón, dueño del Partido Perú Libre, integrante de la actual coalición gobernante. Debido a este nombramiento, la Defensoría ha perdido a gente valiosa con amplia experiencia en la defensa de los derechos fundamentales y hoy es una agencia más de la coalición gobernante, como lo hemos visto estos días cuando Gutiérrez salió en defensa de Patricia Benavides. A pesar que, como dice Servindi “Abogados constitucionalistas y penales señalan que la decisión de la Junta Nacional de Justicia de restituir a Patricia Benavides como Fiscal de la Nación es inconstitucional e incluso cae en usurpación de funciones”⁵.

+ **Tribunal Constitucional.** Organismo encargado de velar por el respeto irrestricto a la Constitución. Seis de sus siete miembros fueron nombrados por el actual Congreso y desde entonces se han dedicado a avalar todas las irregularidades del mismo. Por ejemplo, el Congreso ha estado actuando de facto como Asamblea Constituyente, habiendo cambiado más de 65 artículos de la Constitución de 1993 (que tiene 206) con simples leyes, sin respetar el procedimiento que la misma Constitución contempla para ser modificada: obtener 87 votos en dos legislaturas

⁴) Rehenes Psíquicos. Se puede bajar de <https://larepublica.pe/opinion/2025/06/17/rehenes-psiquicos-por-jorge-bruce-hnews-945200>

⁵) <https://www.servindi.org/actualidad-radioteca-audios/15/06/2025/mundo-indigena-peru-resumen-semanal-15-jun>

diferentes u obtener mayoría simple (66 votos) y un referéndum que ratifique la modificación propuesta. El analista político Juan de la Puente se pregunta:

“¿Cuánto de la fisonomía del texto del 93 cambió? Mucho. Sí, estaríamos ante un texto nuevo ¿Por qué? Porque hay bicameralidad. Porque se ha roto el equilibrio. Porque se está arrinconando al presidencialismo. Porque se está incrementando el parlamentarismo. Porque estamos caminando a la captura total del Estado. Esta es una Constituyente, por tanto, de facto⁶.

Otro ejemplo, en Octubre del 2021 aprobaron la Ley 31352 que reduce la cuestión de confianza, buscando con eso impedir un futuro cierre del Congreso. El colmo fue cuando Francisco Morales, ex Presidente del TC y actual miembro del mismo, señaló que “Para que haya disolución, el Congreso tiene que tener la voluntad de ser disuelto”. Eso no dice la Constitución. Y ya el TC anterior había dicho que eso no procedía. Según esta nueva norma ya no podrá presentarse cuestión de confianza para reformas constitucionales, competencias del Congreso o de otros organismos constitucionales.

También la Ley que permite a la Presidencia ausentarse del país sin dejar reemplazo y hacer teletrabajo es abiertamente inconstitucional, pero también fue avalada por el Tribunal Constitucional.

3.- HAN CAMBIADO NUMEROSAS NORMAS A SU FAVOR, entre ellas:

- + La que prohibía a sus familiares contratar con el Estado.
- + Han aprobado una ley que les permite postular para alcaldes, gobernadores y congresistas en el 2026.
- + Aumentaron las causales de cancelación de la inscripción de movimientos regionales y redujeron las causales de cancelación de la inscripción de los partidos políticos.
- + Han dado varias normas que favorecen la impunidad, favoreciendo la corrupción. Por ejemplo, con ocasión de la ley sobre Bicameralidad, el entonces Presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo, denunció que en ella se había incluido un artículo que podría generar impunidad en los altos funcionarios del estado que cuentan con el beneficio del ante juicio político. Según la nueva ley el Fiscal de la Nación ya no tiene la obligación de acusarlos en un plazo máximo de cinco días ante la Corte Suprema, luego que el Pleno del Congreso apruebe las respectivas acusaciones constitucionales.

También han favorecido la impunidad frente a las inconductas de muchos de sus miembros, por ejemplo, archivaron las numerosas denuncias contra congresistas que mocharon sueldos a sus trabajadores, entre los que se encuentran Rocío Torres y María Acuña de Alianza para el Progreso; María Cordero Jon Tay de

⁶) “Estamos ante un Estado tomado... donde no hay pacto social y no hay Constitución” *La República* 3 de agosto 2024.

Fuerza Popular, Heidi Juárez, de Podemos Perú, Katty Ugarte, ahora no agrupada, pero llevada al Congreso por Perú Libre, José Arriola y Marleny Portero de Acción Popular, etc. Asimismo archivaron la mayoría de las denuncias que habían contra los llamados “niños” y libraron a Manuel Merino de toda responsabilidad frente a las muertes de Inty y Bryan durante las protestas del 2020 y más bien le rindieron homenaje en el Congreso al ex presidente Merino.

+ Actualmente están en el afán de cambiar la ley de neutralidad electoral para poder hacer campaña durante su semana de representación, con plata de todos nosotros. Y también la ley que prohíbe la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores regionales. Asimismo, quieren cambiar las normas para poder controlar al Poder Judicial y la Fiscalía. Ambas son vitales para asegurar su impunidad, pues recordemos que al 28 de Mayo del 2024 la Fiscalía estaba investigando a 67 de los actuales 130 congresistas por 729 delitos.⁷

4.- CARECEN DE ELEMENTALES VALORES DEMOCRÁTICOS

Sus miembros son muy autoritarios, no dialogan, más bien buscan imponer su punto de vista a como dé lugar, olvidando que parte de su obligación es contribuir a lograr consensos ciudadanos. Se han destacado más bien por un mercantilismo muy ramplón, habiendo dado una serie de leyes que favorecen sus diversos y particulares negocios en educación, transporte, minería ilegal etc.

No respetan la voluntad popular, algunos ejemplos al respecto en el siguiente cuadro:

Reformas impuestas por este Congreso

REFORMA POLÍTICA	¿QUIÉN LA APROBÓ?	PROPUESTA QUE LA CAMBIÓ	¿QUIÉN LA APROBÓ EN 2024?
No a la bicameralidad	El país vía referéndum	Retorno a la bicameralidad	Congreso 2024
No a la reelección inmediata de congresistas	El país vía referéndum	Reelección de congresistas como diputados y senadores	Congreso 2024
Creación de la JNJ	El país vía referéndum	Eliminación de la JNJ y crear la Escuela Nacional de la Magistratura	Todavía no es votado en el Congreso
Las PASO	Congreso del 2019	Eliminación de las PASO	Congreso 2024
Financiamiento público directo de partidos políticos	Congreso del 2019	Financiamiento privado de partidos políticos	Congreso 2024

⁷) Cf. Carlos Villacorta y Mariana Quilca, La República 28 de mayo del 2024. Se puede bajar de <https://larepublica.pe/politica/2024/05/28/congreso-del-peru-67-congresistas-en-la-fiscalia-juntos-acumulan-729-delitos-poder-judicial-ministerio-publico-corruccion-en-el-peru-1820812>

Con respecto a la Bicameralidad, Rosa María Palacios señaló varios problemas con esta norma, entre ellas que el Senado se había convertido en un superpoder y que se eliminaba el requisito de mayorías calificadas (dos tercios de los votos) para observar leyes y aprobarlas por insistencia, pudiendo hacerlo solo con mayoría simple (31 votos). Por otro lado, el Senado no podrá ser disuelto por el Poder Ejecutivo y una vez que apruebe una norma, la ley podrá entrar en vigencia incluso si el Ejecutivo la observa. El Senado también elegirá y podrá destituir al Directorio del Banco Central de Reserva, Defensor del Pueblo, Tribunal Constitucional y Contralor General de la República.

Los actuales congresistas también han limitado nuestro derecho a referéndum para impulsar reformas constitucionales. En enero del 2022, dieron la Ley 31399 que limita la participación ciudadana para promover reformas constitucionales, ahora todo tiene que pasar por el Congreso, con lo que se desvirtúa totalmente este derecho ciudadano.

Pero, además, Los partidos políticos presentes en el actual Congreso mandaron al archivo nuestros reiterados pedidos de adelanto de elecciones para superar la crisis política que nos aqueja. Y muchos de ellos (Fuerza Popular, Alianza para el Progreso, Avanza País, Renovación Popular) se negaron sistemáticamente a reconocer los resultados electorales del 2021, nombrando una comisión investigadora que luego de gastar más de 200,000 soles no encontró evidencia alguna que respalde dicha posición.

Por otro lado, no creen en elecciones competitivas. Por ello han buscado inhabilitar a posibles competidores: Como señaló la ONG Transparencia "la inhabilitación como arma política contra opositores es propia de regímenes autoritarios, donde se busca reducir el espacio político eliminando competidores bajo una apariencia legal. Estas medidas que violan normas democráticas básicas son una pésima señal de cara a las próximas elecciones"⁸. Rosa María Palacios dijo que estamos ante "Un congreso que impide bajo todos los medios algún candidato que pueda aglutinar voto para mantener el voto fraccionado en 40 partidos y ellos conquistar el poder con 6 o 7% de la votación" y por eso llamaba a "no votar por partidos que están hoy en el Congreso"⁹.

5.- HAN FAVORECIDO A LA DELINCUENCIA COMÚN Y POLÍTICA

Con 14 leyes pro crimen¹⁰, entre las que se encuentran la reducción de los plazos de prescripción de delitos, la práctica eliminación de la ley de extinción de dominio¹¹, el exonerar a los partidos políticos de responsabilidad penal, pues ya no podrán ser procesados judicialmente por delitos que se les imputen. Esto se dio cuando Perú Libre, Fuerza Popular, Podemos y Renovación Popular estaban siendo

⁸) 20 de febrero 2025, en X (Antes Twitter).

⁹) Sin Guión, La República 21 de febrero 2025.

¹⁰) Muchas de ellas las hemos detallado en nuestra entrega de febrero de 2025. Se puede bajar de <https://drive.google.com/file/d/16V-8ntidpwzLPqHx7kiiQpzYzT1npG1/view>

¹¹) Ver al respecto nuestra entrega del mes anterior. Se puede bajar de <https://drive.google.com/file/d/14VollvEMlyz5ujDSdxkyxZfcO9m9yVj2/view>

investigados por diversos delitos. A ello hay que agregar la restricción de la colaboración eficaz, la reducción del tipo penal de criminalidad organizada u organización criminal para más de 50 delitos, entre ellos extorsión. Como señaló en su oportunidad Jaime Chinchá:

“Gracias a este Congreso, ya no son bandas quienes ejercen la estafa, el chuponeo, la usurpación de tierras, los delitos informáticos, los cometidos contra la propiedad intelectual, la falsificación de dinero o de documentos, la venta de medicamentos falsificados, el tráfico ilícito de migrantes, la tala ilegal, el marcaje no agravado, la tortura simple, la concusión, la colusión simple, el peculado, los cohechos pasivo simple y propio, el soborno internacional pasivo, la negociación incompatible, el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito básico y la falsificación de documentos”¹².

Desde la realidad amazónica Jamer López Agustín (Presidente de la Organización Regional de AIDASEP de Ucayali, Oráu) y Miguel Guimaraes (vicepresidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDASEP) destacan que:

“Hoy por hoy, el Estado, cada vez más débil y corrompido, fácilmente está siendo absorbido por intereses criminales de diversa índole, al punto que se legisla de manera descarada a favor del crimen organizado al tiempo que autoridades estatales de nivel local, regional y nacional legitiman en diversos foros públicos la agenda de estos sectores”.

Y agregan que:

“Para el movimiento indígena amazónico, el avance de la criminalidad organizada ha implicado la profundización de los problemas sobre los cuales venimos alertando desde la creación de AIDASEP, hace más de 40 años: vulneración de derechos territoriales al impedir o sabotear la titulación comunal; destrucción y degradación de nuestros bosques; desconocimiento de nuestra autonomía, que debe permitirnos un desarrollo con identidad. En suma, la negación de nuestros derechos colectivos como pueblos”¹³.

Por eso nos parece sumamente importante respaldar la actual iniciativa de la Coalición Ciudadana por la vida, que busca derogar seis de las leyes pro crimen. Estas son:

+ Ley 32138 que pone trabas a los allanamientos

+Ley 32326 (ex proyecto de ley 3577) que impide incautar los bienes de personas investigadas por corrupción y crimen organizado

¹²) “País de locos” *La República*, 16 de junio 2024.

¹³) En Ricardo Soberón Garrido *Narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonia peruana. Rutas, impactos y políticas erradas* (Lima, IBC(Instituto del Bien Común)-AIDASEP- ORAU-Amazon Watch, 2025) p. 8.

- + Ley 31990, que limita la colaboración eficaz
- + Ley 31751 que reduce el tiempo para investigar los delitos más graves
- + Ley 31989 que dificulta incautar y decomisar artefactos usados por la minería ilegal
- + Ley 32181 que blinda a policías investigados por vínculos con la delincuencia

Quienes quieran adherirse pueden tener mayor información entrando a:

+ <https://www.youtube.com/watch?v=vpCLv6Aq-wA>

+ <https://www.facebook.com/share/v/1ZFHRChb3r/>

o pueden acercarse a los siguientes centros de recolección de firmas:

- + Breña: Jr. General Orbegoso 195. Horario: 9:00 am a 7:00pm.
- + Lince: Jr. Pezet y Monel 2467 local de la Coordinadora Nacional de DDHH. Horario: 9:00 am a 5:00pm.
- + Lima: Av. Abancay 210, oficina 206, Edificio CONACO (frente al Congreso de la República). Horario: 10:00 am a 6:00pm.
- + Villa El Salvador: Av. César Vallejo S/N, Sector 2, Grupo 15, local de Radio Stereo Villa (costado de la Municipalidad). Horario: 9:00 am a 5:00pm.
- + San Juan de Lurigancho: Mz. 39, Lote 8 —, Pueblo Joven Arriba Perú (costado colegio Fe y Alegría N.º 26).

El plazo dado por la ONPE para la recolección de firmas vence el 15 de agosto.

.

Este breve, pero no exhaustivo, recuento quiere recordar el rol central jugado por los partidos en el actual Congreso en el deterioro de nuestras condiciones de vida a todo nivel. Por ello es vital que desde ahora vayamos haciendo sentido común la propuesta de “Ni un voto para los partidos en el actual Congreso” o como dice Rosa María Palacios “Por estos no”. Pero también es muy importante ir pensando en las personas idóneas e íntegras que hay que respaldar para que ingresen al próximo Parlamento, sobre todo al Senado, porque así podremos comenzar a revertir todo el daño que se ha hecho al país, a la democracia y a nuestros hogares.

Lima, 20 de junio 2025